



### **3er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE AGOSTO**

#### **ACTA N° 37**

En Nogales, a 26 de Agosto de 2015, siendo las 17:40 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde Don **OSCAR CORTES PUEBLA**.

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

- JAIME LINERO DIAZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- GLORIA TAPIA BAHAMONDES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- JUAN FLORES OLIVARES

#### **TABLA DE LA SESION:**

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Expone Directora de Administración y Finanzas: Ordenanza derechos municipales estadio municipal de Nogales.

**Sr. Alcalde:** en el nombre de Dios, el Sr. Alcalde da por iniciada la presente sesión.

Expone Directora de Administración y Finanzas: Ordenanza derechos municipales estadio municipal de Nogales.

**Sra. Leslie Salinas.**

**Sra. Verónica Fernández.**

**S. Municipalidad (S):** manifiesta que con la Sra. Leslie Salinas elaboraron la ordenanza basándose en otras ordenanzas existentes de Municipalidades del país, ajustándose a la realidad de Nogales. Específicamente trabajaron la ordenanza de la Municipalidad de Antofagasta la cual tiene mucha similitud con la ordenanza de Quillota, ajustándola a la realidad local.

La propuesta fue enviada vía correo electrónico y la que acaba de entregar la Sra. Leslie Salinas tiene unas pequeñas modificaciones.

La idea es que la ordenanza se exponga artículo por artículo, y que los señores concejales señalen las observaciones al momento, si las hubiere.

**Sr. Alcalde:** da a conocer que cuando se presentó el proyecto original del estadio, contemplaba un plan de uso.

**S.Municipal (s):** efectivamente se contempló un plan de gestión de uso y mantención, el que fue validado por la entidad correspondiente y en base a eso se generaron los horarios de cobros, conforme a lo que se había presentado en esa oportunidad.

En el plan de gestión se dividen los usos en cuatro tramos: jornada mañana (08:00 a 12:00 hrs.), tarde (13:00 a 17:00 hrs.), vespertino (17:00 a 20:00 hrs.) y noche (20:00 a 24:00 hr.). Dentro de las distintas programaciones de los días de la semana se establecieron los horarios para el uso, mantención, descanso y para el riego.

El estadio los fines de semana es cuando va a tener mayor uso:

- Los días sábados por la mañana, escuelas de fútbol del IND.
- Los días sábado por la tarde la ANFA, campeonato de cadetes.
- Los días sábado por la noche campeonato ANFUR, en ese momento estaba vigente, por eso aparece mencionado.
- Los días domingo en jornada de tarde y vespertino ANFA
- Los días domingo a partir de las 20:00 hrs. Aparece el riego del estadio.

Las horas de uso serían 20, de las cuales 16 son programadas y las 4 restantes quedan a libre disposición para el arrendamiento de otras entidades que no necesariamente son las que tiene que ver con la entidad deportiva de la comuna.

**Directora de Administración y Finanzas:** saluda al honorable concejo municipal y da lectura al:

**Art. Nº 1º:** los organizadores de los eventos deportivos, culturales u otros deberán suscribir un contrato con la Municipalidad, en el cual se consignarán los aspectos particulares contemplados en esa Ordenanza y otros atinentes al servicio contratado, correspondiente a las categorías de fútbol profesional.

**Concejal Ortega:** le hubiese gustado que se comenzara por el fútbol amateur.

**Concejal Flores:** pregunta si la ordenanza entregada está revisada y visada por el asesor jurídico.

**A. Jurídico:** saluda al honorable concejo municipal, quien señala que no está visada por él, dice haber recibido una copia, pero por tiempo no la pudo revisar.

**Concejal Lineros:** pregunta si está definido el tipo de contrato.

**Directora de Administración y Finanzas:** el formato como tal no está definido aún, pero se va a elaborar de acuerdo a la actividad.

**Concejal Lineros:** considera bueno que sea un contrato diferente por actividad.

**Concejal Tapia:** tiene complicaciones como está estructurada la ordenanza, como por ej.:

- que se entiende por "el estadio municipal, la cancha, las demás dependencias"; es importante para definir el arriendo.
- en las garantías, qué se entiende por fútbol profesional, cuál es el fútbol amateur, cuál es el fútbol asociado federado.
- partidos de alto riesgo o alta convocatoria (amateur o profesional), qué se entiende de eso.
- la suscripción del contrato, debería haber sido integrado en la Ordenanza.

- respecto a la publicidad, al parecer se cuenta con ella; debería quedar regulado ese tema, ya que dentro de los valores establecidos incluyeron la publicidad.
- uso artístico cultural, previamente serán visadas por la unidad de comunicaciones. Cuándo, cómo se va a calcular; previamente es demasiado vago.

**Concejal Lineros:** se imagina que la intención del equipo de funcionarios que trabajó la Ordenanza está buscando el equilibrio en que los costos sean transables y la oportunidad para obtener recursos para la mantención del estadio.

**Concejal Ortega:** considera que la concejala Tapia tiene la razón en varias situaciones que aparecen dentro de la Ordenanza, pero no pueden esperar más las organizaciones sin jugar, específicamente el fútbol amateur o a quien haga uso del estadio.

Le gustaría que quede claro el uso de las instalaciones para el fútbol amateur, que se cuente con una programación; siente que se le ha hecho un daño al fútbol, por el tiempo que ha estado parado el recinto. Pensar en partidos de alto riesgo o de alta convocatoria no corresponde para la comuna.

**Sr. Alcalde:** ese tipo de partidos los autoriza la Intendencia o la Gobernación.

**Concejal Flores:** comparte con el concejal Ortega el tema de los plazos; las organizaciones de la comuna no pueden seguir esperando, pero hay cosas que deben quedar claras y definidas. Espera que el contrato que se va a incluir sea claro y que el asesor jurídico lo revise como corresponde.

**Concejal Gachón:** le da la sensación, respecto a los partidos de fútbol profesionales, se tiene que ver si el estadio cumple o no con las condiciones; más allá de un partido amistoso que se pudiera jugar en beneficio de algo podría ser. Considera que los estadios comunales son para el fútbol local.

Cree que a lo más el fútbol profesional pida el estadio para entrenamiento. La Ordenanza debería ajustarse al quehacer local.

**Concejal Flores:** dentro del documento no ve las sanciones; pregunta qué pasa si se arma una pelea.

**Directora de Administración y Finanzas:** están las boletas de garantías.

**S.Municipal (s):** Lo que se favorece en la Ordenanza entregada es al deporte comunal.

**Concejal Rivera:** al margen de lo opinado, sería importante saber qué dice el asesor jurídico. Él es de la idea que se de preferencia al fútbol amateur. Desde hace mucho tiempo se viene preguntando cuándo se va a inaugurar el estadio. Si se va a llenar de observaciones la Ordenanza, más se va a demorar el uso del recinto.

**Sr. Alcalde:** una vez sancionada la Ordenanza, se está programando inaugurar el día 10 de septiembre.

**Concejal Lineros:** siente que el camino que se está tomando es el correcto, primero lo nuestro y después lo profesional. Puede ver que la Anfa es la prioridad; pero pide que quede abierto a otras organizaciones de fútbol que se puedan formar.

**S.Municipal (s):** cuando se habló de ir analizando artículo por artículo, era con la idea de ir haciendo las observaciones de inmediato. Propone seguir dando lectura a los demás artículos.

**Concejal Tapia:** considera importante que se preocupen de la ordenanza de derechos municipales, aparte de la publicidad estaban regulados los permisos del estadio.

**S.Municipal (s):** esa ordenanza fue modificada el año pasado, y la modificación consistió en dejar solo el estadio El Rungue de El Melón.

**Concejal Gachón:** habitualmente se están encontrando con situaciones que no cuentan con la opinión del asesor jurídico; quien también es asesor del concejo, la opinión de él es importante. Considera que de repente se le falta el respeto al concejo, por Ley debe estar presente el asesor jurídico, para resolver procesos como corresponde.

**Concejala Tapia:** siempre andan contra reloj; la Ordenanza debiera haberse trabajado con anterioridad. También considera que se necesita el pronunciamiento del asesor jurídico.

**S.Municipal (s):** independiente de la revisión del asesor jurídico, la cual es pertinente y corresponde se realice, las observaciones que haga el concejo no tienen que ver con un tema jurídico, legal o de forma, tiene que ver con el cobro de derechos, entre otras cosas. Por lo cual pide que puedan ser realizadas las observaciones, se aclara que como dijo el asesor jurídico la ordenanza fue entregada y el no alcanzó a revisar.

**Concejala Tapia:** les interesan las platas, todo lo demás regula de como va a funcionar el estadio. La Ordenanza debería contemplar los espacios de libre acceso.

**Concejal Ortega:** el 10 de septiembre se inaugura el estadio, propone que la Ordenanza se sancione en otro concejo y mientras se le dé marcha blanca al fútbol amateur para los fines de semana. También, propone se le otorgue exención de pago al fútbol infantil, porque van a ser el futuro del deporte de la comuna. Además, considera que se necesita que las selecciones puedan estrenar de manera gratuita.

**S.Municipal (s):** le pregunta si se refiere a selecciones de la comuna.

**Concejal Ortega:** le dice que sí, las que representan a la comuna.

**S.Municipal (s):** insiste en que se sigan leyendo los artículos de la Ordenanza, toda vez que lo que menciona el concejal está contenido en uno de los artículos.

**Concejal Flores:** propone se sancione la Ordenanza en septiembre y que la marcha blanca sea por el mismo mes. Además, dar tiempo al asesor jurídico para que la revise y vise.

También, hace mención al Art. 7º, fútbol profesional, aparece el cobro de 1UTM por la hora, por entrenamiento, considera que la cancha no va a quedar en buenas condiciones.

**Directora de Administración y Finanzas:** se habla de partido de entrenamiento, pero se excluye la preparación física.

**Concejal Ortega:** insiste en que se vea la marcha blanca para el fútbol local.

**Concejala Tapia:** señala que si se remiten a la ordenanza que hoy existe, no tendría por qué haber marcha blanca.

**S.Municipal (s):** reitera que actualmente el estadio municipal de Nogales, no está incluido en la ordenanza de derechos municipales, se dejó fuera cuando fue modificada.

**Sr. Alcalde:** su propuesta es inaugurar el estadio el día 10 de septiembre, comenzar la marcha blanca a contar del 11 de septiembre (exentos de pago, horario diurno) y del 01 de octubre comenzar con los cobros, ya que la ordenanza ya estaría sancionada.

**S.Municipal (s):** la propuesta es sancionar la Ordenanza en el mes de septiembre, para que entre en vigencia en el mes de octubre.

**Concejala Tapia:** si la marcha blanca es hasta fines de septiembre, la Ordenanza debería estar sancionada a más tardar el 30 del mismo mes.

**Concejal Rivera:** aclara que no está en contra del fútbol profesional; lo que él pide es que la preferencia sea para el fútbol amateur.

**Sr. Alcalde:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: - Inauguración Estadio Municipal de Nogales: 10.09.2015**

- **Marcha blanca sin cobro por el uso del Estadio para los equipos que forman parte de la ANFA de Nogales: 11 al 30 de septiembre de 2015 en jornada diurna.**

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA, aunque le hubiese gustado que la marcha blanca comenzara antes.
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

**Acuerdo N° 101:** Se aprueba con 7 votos a favor.-

**Concejal Flores:** hace mención a los proyectos Fondeporte, en la evaluación se encontraron con organizaciones nuevas, y el Reglamento en los requerimientos se menciona la libreta de ahorro, el banco no les entrega ese documento, sino una chequera electrónica; motivo por el cual solicita al concejo autorice a revisar de igual forma esos proyectos e incluir la chequera electrónica en las bases; la misma situación le va a pasar al Fondeve.

**Concejal Tapia:** el contrato que suscribieron con el banco, va a indicar la fecha en que lo hicieron.

**Sr. Alcalde:** pregunta al concejo si está en condiciones de sancionar la propuesta.

**Concejal Rivera:** cree que hay que ser flexible ante ciertas situaciones. Puede aprobar.

**Concejal Tapia:** para tomar un acuerdo, debe hacerse un nuevo concejo extraordinario porque es otro tema.

**Concejal Lineros:** retoma el tema de la Ordenanza del estadio de Nogales, señalando que quiere que se resguarde el fútbol interno, las selecciones y los establecimientos educacionales. Debe existir un protocolo para solicitar el estadio y para el acceso a los espacios de libres.

**Concejal Ortega:** en el fondo lo que el concejal Lineros está solicitando es contar con una persona para que administre el estadio.

**Directora de Administración y Finanzas:** cree que es importante colocarse de acuerdo en cómo se va a trabajar la Ordenanza.

**Concejal Ortega:** propone hacer llegar por escrito las observaciones.

**Concejal Tapia:** la única forma de asegurar participación es citando a concejo extraordinario.

**Concejal Gachón:** sugiere se coloque una fecha para que se hagan llegar las observaciones.

**Sr. Alcalde:** su propuesta es que hagan llegar a más tardar las observaciones el día 02 de septiembre.

**Sr. Alcalde:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Hacer llegar las observaciones de la Ordenanza de Derechos Municipales del Estadio de Nogales, a más tardar el día 02.09.2015 al correo electrónico: [leslie.salinas@muninogales.cl](mailto:leslie.salinas@muninogales.cl)**

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

**Acuerdo N° 102:** Se aprueba con 7 votos a favor.-

**Sr. Alcalde:** señala que va a citar a un nuevo concejo extraordinario a las 18:50 hrs., para tratar lo manifestado por el concejal Flores.

Los señores concejales acceden a la solicitud.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **18: 47** hrs.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a series of loops and a long horizontal stroke that curves upwards at the end.

**GONZALO TAPIA VERGARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**